



CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	1 de 10

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad	Personería Municipal de Dosquebradas	Dependencia	Delegación Civil
Contratista	STEBAN GALLEGO GIRALDO	Número del contrato	016-2026
Informe No	002	Periodo al que corresponde el presente informe	16/02/2026 a 15/03/2026
Plazo de ejecución	Seis (6) Meses	Supervisor	WILLIAM NAVAS GALVIS
Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DELEGACIÓN CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1. Proyectar las respuestas a los Derechos de petición que se deleguen por parte del Personero delegado para lo Civil, teniendo en cuenta la efectiva aplicación de las leyes y la constitución Nacional, realizando seguimiento a los obtenidos de los mismos.	1.1 En el periodo de ejecución contractual correspondiente realice en total una (01) proyección de respuesta a derechos de petición, así: 1.1.1. Oficio No. PMD-DC-046-2026, mediante el cual se solicita información a la Secretaria de Gobierno - Alcaldía de Dosquebradas, respecto del asunto del Señor Alvaro William Lopez quien en su solicitud indica "Denuncia a Secretaria de Gobierno". Se anexa en dos (02) folios	1.1. Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. y carpeta de evidencias dentro de este mismo informe parcial. (ver anexo)	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.016-2026-cuenta de cobro N.002. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
			de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
2. Tramitar y gestionar las acciones que se deriven de las respuestas que brindan las diferentes entidades ante las solicitudes que realice el Personero Delegado para lo Civil.	2.1.1. Se recibió Solicitud de formulario de radicación de PQRSFD # 20260310-5752, derivado del oficio PMD-DC-046-2026 enviado el diez (10) de Marzo del 2026 mediante el cual se requiere información - Solicitud de información – Presunta vulneración del derecho fundamental de Petición y Libertad de prensa. Esta información fue anexada en el DRIVE de la unidad de la Delegación para lo Civil, bajo una carpeta con categoría “Seguimiento urbanismo 2026”. Se anexan Archivos y PDF.	2.1. Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. y carpeta de evidencias dentro de este mismo informe parcial. (ver anexo)	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: “Documento ejecutivo” del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.016-2026- cuenta de cobro N.002. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los



CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	3 de 10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
			principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
3. Apoyar al delegado de lo civil de la Personería de Dosquebradas en el seguimiento y revisión de las vigilancias administrativas.	3.1.1. Se realizó el seguimiento y la revisión de las acciones derivadas del Plan de Acción de Urbanismo. Dicha gestión se formalizó mediante un informe ejecutivo remitido el veintiséis (26) de febrero de 2026, bajo el asunto: <i>"Informe consolidación y avances del Plan de Acción Urbanismo 2026-2027"</i> , el cual se adjunta en diez (10) folios. Asimismo, el documento fue debidamente cargado en el repositorio digital (Google Drive) de la Delegación para	3.1. Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. y carpeta de evidencias dentro de este mismo informe parcial. (ver anexo).	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.016-2026-cuenta de cobro N.002. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los



CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	4 de 10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	<p>lo Civil, en la carpeta denominada: "Seguimiento urbanismo 2026".</p> <p>3.1.2. Se dio cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Acta del Comité de Conciliación y Defensa Judicial No. 004 del 26 de febrero de 2026. Para tal efecto, el cinco (05) de marzo de 2026 se realizó la remisión formal ante la Secretaría General y el Despacho del informe jurídico relativo a la problemática de la Nueva EPS y el dispensario Discolmets, perteneciente a la vigilancia 10-B Este documento técnico integró los siguientes componentes:</p> <p>> Análisis de Impacto: Detalle de la carga operativa que representa el 30% de las tutelas en salud para esta Agencia del Ministerio Público.</p> <p>> Marco de Legitimación: Sustentación jurídica bajo la Ley 2220</p>		<p>principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.</p>



CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	5 de 10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	<p>de 2022 y la Resolución del 08 de febrero de 2024.</p> <p>> Test de Racionalidad: Justificación de la idoneidad y necesidad para la interposición de una Acción Popular y la conformación de un Equipo Especial Delegado.</p> <p>> Cláusula de Salvaguarda: Advertencia sobre la responsabilidad institucional en la protección de los derechos de los usuarios en el municipio de Dosquebradas.</p> <p>Lo anterior, con el propósito de avanzar en la radicación de las acciones constitucionales pertinentes.</p>		
4. Brindar asesoría, proyección de acciones constitucional y demás actividades que requieran los ciudadanos que se acercan a la personería municipal, con el fin de realizar un acompañamiento oportuno y dinámico a las necesidades	<p>4.1. En el periodo de ejecución se realizaron en total de veinte (20) atenciones a usuarios las cuales se discriminan así:</p> <p>4.1.1. Asesorías Jurídicas (07)</p>	4.1. Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. y carpeta de evidencias dentro de este mismo informe parcial. (ver anexo)	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo"



CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	6 de 10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
presentadas por los ciudadanos con relación a la protección de sus derechos	4.1.2. Proyección de Acciones de Tutela (07) 4.1.3. Proyección de Incidente de Desacato de Sentencia de Tutela (04) 4.1.4. Proyección de Derechos de Petición (02)		del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.016-2026-cuenta de cobro N.002. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional
5. Acompañar, asistir y participar en representación de la personería municipal de Dosquebradas en las reuniones, actividades, comités, operativos, y demás que le sean asignados	5.1.1. En el marco de la ejecución contractual, brinde acompañamiento y representación del Ministerio Público el dieciséis (16) de febrero de 2026 en la sesión de la Comisión de Veeduría a las Curadurías Urbanas del municipio. El encuentro tuvo lugar en	5.1. Se anexó informe ejecutivo donde constan Registros fotográficos de la reunión y acta de visita (ver anexo)	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo"



CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	7 de 10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	<p>la sala de juntas de la Secretaría de Planeación (CAM), con el fin de ejercer vigilancia preventiva sobre las actuaciones de los curadores y el cumplimiento de la normativa urbanística local.</p> <p>5.1.2. En el marco de ejecución contractual brinde acompañamiento y en la diligencia de desalojo programada dentro del proceso identificado con el Despacho Comisorio No. 2022-00432-00. La actuación administrativa tuvo lugar en la Vereda Las Marcadas, sector Gaitán, a partir de las 08:00 horas; no obstante, es pertinente informar que dicha diligencia fue suspendida por la autoridad competente al no cumplirse todas las garantías.</p> <p>5.1.3. En el marco de ejecución contractual brinde acompañamiento en la mesa de justicia y garantía de transparencia durante la jornada electoral para las elecciones del</p>		<p>del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.016-2026-cuenta de cobro N.002.</p> <p>El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.</p>



CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	8 de 10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	<p>Congreso de la República, cámara de representantes y Consultas Presidenciales llevada a cabo el ocho (08) de marzo de 2026. Dicha labor fue desempeñada en el puesto de votación de la Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac, en una jornada extendida desde las 07:00 hasta las 22:00 horas. La gestión incluyó la supervisión en la entrega de los sobres con los formularios E-14 a los vehículos encargados de su traslado hacia las arcas triclave, asegurando la cadena de custodia.</p> <p>5.1.4. En el marco de ejecución contractual brindé acompañamiento en el proceso de escrutinio de la Comisión Auxiliar No. 1, desarrollado entre el 08 y el 12 de marzo de 2026. La gestión comprendió la supervisión de cuarenta y nueve (49) mesas de votación en los sectores de Colegio Empresarial, I.E. Diocesano, Centro Cultural Otún y Centro Docente Otún, logrando la consolidación del 100% de</p>		



CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	9 de 10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	los resultados para Senado, asegurando así la integridad de los resultados y el cierre exitoso de la comisión 1 con la transmisión total de las actas.		
6. Apoyar con la elaboración, proyección y/o redacción de las Actas de Comité de Conciliación	<p>6.1. Se realizó la elaboración y proyección del Acta del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica correspondiente a la sesión del doce (12) de febrero de 2026, realizada en las instalaciones de la Personería Municipal de Dosquebradas.</p> <p>6.2. Se realizó la elaboración y proyección del Acta del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica correspondiente a la sesión del veintiséis (26) de febrero de 2026, realizada en las instalaciones de la Personería Municipal de Dosquebradas.</p>	6.1. Se anexan informe ejecutivo donde constan los documentos. (ver anexo)	<p>Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.016-2026-cuenta de cobro N.002.</p> <p>El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los</p>



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	10 de 10

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
			beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.

STEBAN GALLEGO GIRALDO
Contratista

WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor